

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

© DE LOS TEXTOS: SUS AUTORES
© DE LA EDICIÓN: DIPUTACIÓN DE SEVILLA. SERVICIO DE ARCHIVO Y PUBLICACIONES

ISSN: 0210-4067

DISEÑO ORIGINAL: DIAGRAMA, S.C.
MAQUETACIÓN: TECNOGRAPHIC, S.L.
IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: TECNOGRAPHIC, S.L.
DEPÓSITO LEGAL: SE-25-1958

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

[PERIODICIDAD ANUAL]

ISSN 0210-4067

NÚMEROS 282-284 / AÑO 2010 / TOMO XCIII



DIPUTACIÓN DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

NÚMEROS 282-284 / AÑO 2010

ISSN 0210-4067

CONSEJO ASESOR

FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS Presidente de la Diputación de Sevilla	ANTONIA HEREDIA HERRERA Ex-Directora de la revista Archivo Hispalense
GUILLERMINA NAVARRO PECO Diputada del Área de Cultura e Identidad	CARMEN MENA GARCÍA Universidad Pablo de Olavide
BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR Universidad de Sevilla	PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ Universidad de Sevilla
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ Universidad de Sevilla	ENRIQUE VALDIVIESO Universidad de Sevilla

CONSEJO DE REDACCIÓN

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ Universidad de Sevilla	VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MIGUEL BERNAL Universidad de Sevilla	ROGELIO REYES CANO Universidad de Sevilla
JUAN BOSCO DIAZ.URMENETA MUÑOZ Universidad de Sevilla	SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA Universidad de Sevilla
ELODIA HERNÁNDEZ LEÓN Universidad Pablo de Olavide	ESTEBAN TORRE SERRANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MERCHÁN ÁLVAREZ Universidad de Sevilla	ALBERTO VILLAR MOVELLÁN Universidad de Córdoba
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ Universidad de Sevilla	FLORENCIO ZOIDO NAVARRO Universidad de Sevilla
ALFREDO J. MORALES MARTÍNEZ Universida de Sevilla	

DIRECCIÓN

CARMEN BARRIGA GUILLÉN

Jefa del Servicio de Archivo y Publicaciones. Diputación de Sevilla

SECRETARÍA

RODRIGO TRINIDAD ARAUJO

ADMINISTRACIÓN

Suscripciones

ASUNCIÓN PRIETO MUÑOZ

M.ª EUGENIA SÁNCHEZ-HEREDERO AGUADO

Intercambios

MERCEDES NAVARRO DUARTE

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Área de Cultura e Identidad. Servicio de Archivo y Publicaciones

Avda Menéndez y Pelayo, 32. 41071 Sevilla (España)

Teléfono: 95 455.00.29. Fax: 95 455.00.50

e-mail: archivo@dipusevilla.es

<http://www.dipusevilla.es>

REVISTA “ARCHIVO HISPALENSE”

NÚMS 282-284 - TOMO XCIII

AÑO 2010

ISSN 0210-4067

SUMARIO

	PÁGS.
ACTAS DE LAS III JORNADAS SOBRE HISTORIA DE PARADAS	
EL AYER DE PARADAS	
MARÍA ANTONIA CARMONA RUIZ Paradas durante los siglos XIV y XV	<u>17-33</u>
JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO Paradas, sus diezmos y Marchena a comienzos del siglo XVI	<u>35-45</u>
JOAQUÍN RAMÓN PÉREZ BUZÓN Adquisición y mantenimiento de las posesiones nobiliarias en Paradas	<u>47-70</u>
CULTURA	
JUAN PABLO ALCAIDE AGUILAR Sobre la anónima Historia de Paradas: la tradición oral del Romancero	<u>73-87</u>
DANIEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ Creencias y actitudes lingüísticas en hablantes de Paradas	<u>89-102</u>
OLGA SOTO PEÑA Lo que fuimos y lo que somos: viaje por el patrimonio cultural y etnológico de Paradas	<u>103-116</u>
PARADAS HOY	
JORGE JIMÉNEZ PORTILLO Vida política reciente y participación ciudadana en Paradas. Un estado de la cuestión	<u>119-130</u>
VÍCTOR MANUEL MUÑOZ SÁNCHEZ Tendencias sociales de futuro en la sociedad paradeña: economía, sociedad y cultura	<u>131-151</u>

JOSÉ FCO. RODRÍGUEZ CENIZO La política municipal del Frente Popular en Paradas	153-170
---	---------

ARTÍCULOS

HISTORIA

CAROLINA ABADÍA FLORES La comunidad flamenca en Sevilla en el siglo XVI	173-192
ANTONIO AGUILAR ESCOBAR La Real Fundición de Sevilla y su contribución al comercio atlántico en el siglo XVII	193-222
CLARA BEJARANO PELLICER La música en los gremios y las cofradías de la Sevilla del Antiguo Régimen	223-245
MANUEL F. FERNÁNDEZ CHAVES Y RAFAEL M. PÉREZ GARCÍA Los moriscos de las sierras de Constantina y Aroche a través de sus bienes. Los casos de Constantina, El Pedroso y Castilblanco	247-266
JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ Población, economía y sociedad en Lebrija a fines del Antiguo Régimen	267-298
ANTONIO LERÍA Y JOSÉ M ^a CARMONA Toros en Carmona	299-310
ESTEBAN MIRA CABALLOS Mecenazgo y participación pública de la mujer en la Carmona moderna	311-327
ALFONSO DEL PINO JIMÉNEZ Modelos demográficos del Reino de Sevilla en el Antiguo Régimen. El censo de Floridablanca como fuente	329-355
JOAQUÍN OCTAVIO PRIETO La expansión del cultivo del olivar durante el siglo XVIII en el marquesado de Estepa	357-376
ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ Ciencia litigante: retórica, autoridad y razón en los pleitos cosmográficos de la Casa de la Contratación de Sevilla	377-397

CASTO MANUEL SOLERA CAMPOS
Testamento e inventario de Manuel López Pintado, marqués de
Torreblanca del Aljarafe 399-425

LITERATURA

MANUEL ROMERO LUQUE
El *mal poema* de un buen poeta (aspectos de la poética machadiana) 429-446

ARTE

ÁLVARO RECIO MIR
Aspectos agropecuarios de la arquitectura monástica:
El caso de la Cartuja de las Cuevas de Sevilla 449-464

ALBERTO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Arquitectura y mercado en la Sevilla del siglo XIX:
La plaza de abastos de Triana 465-486

PEDRO LUENGO GUTIÉRREZ
La iglesia del convento de Madre de Dios en Osuna 487-498

MISCELÁNEA

ALFONSO PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ
El Niño del Dolor, obra de Luisa Roldán:
una confirmación documental. 501-506

RESEÑAS

CRUZ ISIDORO, Fernando. *El Convento de la Victoria. Historia, Arquitectura y Patrimonio Artístico.*
POR ANTONIO JOAQUÍN SANTOS MÁRQUEZ 509-510

GÓMEZ MORIANA, Mario. *El escultor sevillano Joaquín Bilbao Martínez (1864-1934)*
POR GERARDO PÉREZ CALERO 510-512

HALCÓN, F.; HERRERA, F.; RECIO, A. *El retablo sevillano desde sus orígenes a la actualidad.*
POR MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA GAÍNZA 513-516

REINA GÓMEZ, Antonio. <i>El paisaje en la pintura sevillana del siglo XIX.</i> POR GERARDO PÉREZ CALERO	516-519
TABALES RODRÍGUEZ, Miguel Ángel, <i>El Alcázar de Sevilla.</i> <i>Reflexiones sobre su origen y transformación durante la Edad Media.</i> <i>Memoria de investigación arqueológica 2000–2005.</i> POR RAFAEL CÓMEZ RAMOS	519-523
ROBLES, Juan de. <i>Tardes del Alcázar. Doctrina para el perfecto vasallo,</i> POR JOSÉ LÓPEZ ROMERO	523-526

Arte
~

Arquitectura y mercado en la Sevilla del siglo XIX: La plaza de abastos de Triana



ALBERTO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Universidad de Sevilla

RESUMEN: En 2002, tras una drástica intervención que se prolongó varios años, el histórico mercado de Triana dejó paso a un moderno centro comercial. En este artículo se estudia la historia constructiva del edificio ochocentista diseñado por Tomás Escacena. También se analizan los diferentes planos y proyectos relativos al establecimiento que custodia el Archivo Municipal de Sevilla, alguno inédito todavía, como el croquis delineado por José Manfredi y Juan Bermejo; y se da a conocer un valioso levantamiento de Manuel Galiano que detalla la exacta compartimentación de la histórica plaza de abastos.

PALABRAS CLAVE: Arquitectura civil. Mercado de Triana. Tomás Escacena. Manuel Galiano. Siglo XIX. Sevilla.

ABSTRACT: In 2002, after a drastic intervention which went on for a few years, the historical Triana Market gave way to a modern shopping centre. In this paper, we study the constructive history of the building, designed by Tomás Escacena in the 19th century. Various plans are also analysed, as well as several projects –some of these still unpublished– related to the place which houses the Municipal Archives of Seville, such as the draft designed by José Manfredi and Juan Bermejo. Furthermore, a valuable plan drawn up by Manuel Galiano is also made known, detailing the exact division of this historical market place.

KEY WORDS: Civil architecture. Triana Market. Tomás Escacena. Manuel Galiano. 19th Century. Seville.

Hasta los años veinte del siglo XIX, cuando se levantó en la plaza de la Encarnación el gran mercado de madera, no contó Sevilla con un moderno sistema centralizado de abasto que facilitase el cómodo avituallamiento de su población. La ciudad del Betis, a finales del setecientos, todavía conservaba la mayor parte de su configuración medieval de calles angostas y sinuosas que fomentaban la dispersión de pequeños puestos comerciales por las céntricas plazas de la Alfalfa, del Pan y del Salvador y por sus callejuelas y plazuelas contiguas¹; pero también en otros puntos más alejados del centro urbano, como el Altozano de Triana o la calle Feria, se localizaban histó-

1. GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix. *Noticia histórica del origen de los nombres de las calles de Sevilla*. Sevilla, 1839, pp. 39–40, 228 y ss.

ricos lugares de abastecimiento². Precisamente en la última década del siglo XVIII, en consonancia con la inspección que sobre el aspecto público y la reglamentación edificatoria venía ejerciendo a nivel estatal la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando³, se aprecia en el gobierno municipal una clara preocupación por mejorar las ya obsoletas infraestructuras comerciales de la ciudad, pues los regidores se mostraban muy críticos con los exiguos, deteriorados y poco higiénicos espacios de suministro de víveres que sin orden ni concierto se desperdigaban por la tortuosa trama urbana. Un buen ejemplo de este ideario ilustrado que se articulaba en torno a los modernos conceptos de *aspecto* y *comodidad*⁴ y que pretendía dotar a la ciudad histórica de unos recursos de los que había carecido hasta el momento, lo constituye el modesto pero significativo programa de construcción de sesenta y ocho cajones de madera en la plaza del Salvador⁵ (FIGS. 1 y 2). Las casetas, que iban a albergar los comestibles que tradicionalmente se vendían en este importante escenario sevillano, se pretendían extender, en una segunda fase más ambiciosa, a la plaza del Altozano y la calle Feria. Propuesto en la sesión capitular del 23 de marzo de 1793 por José de Checa, capitán retirado y diputado del común⁶, el proyecto quería hacer del Salvador un ámbito más diáfano y mejor ordenado para las transacciones comerciales⁷. Un año más tarde, con todo, es parcialmente cuestionado por el Consejo de Castilla⁸.

2. Sobre la importancia y distribución de los mercados en la Sevilla renacentista, véase COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio. «Los mercados de abasto en Sevilla: permanencias y transformaciones (siglos XV y XVI)». *Historia. Instituciones. Documentos*, 1991, n° 18, pp. 59–67.

3. Al respecto, véanse SAMBRICIO, Carlos. *La arquitectura española de la Ilustración*. Madrid, 1986; y BÉDAT, Claude. *La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744–1808)*. Madrid, 1989.

4. ANGUITA CANTERO, Ricardo. «La concepción teórica de la idea de ciudad en la Ilustración española: la Policía urbana y los nuevos fundamentos de orden, comodidad y aspecto público». *Cuadernos de Arte de Granada*, 1996, n° 27, pp. 110–113. Para contextualizar la función de la Policía urbana y las ordenanzas municipales en la ciudad burguesa, véase, de este mismo autor, *Ordenanza y Policía Urbana. Los orígenes de la reglamentación edificatoria en España (1750–1900)*. Granada, 1997, pp. 211–261.

5. Tanto la planta general del proyecto como el alzado de los dos modelos de puesto, de autor desconocido, son documentos inéditos que tuve la fortuna de hallar en el Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN). Consejos. Mapas, planos y dibujos n° 1404 y n° 1406.

6. Archivo Histórico Municipal de Sevilla (en adelante AHMS). Sección 10ª. Actas capitulares. 2ª escribanía, s. fol.

7. Según consta en el expediente que el Ayuntamiento envió al Consejo de Castilla, los puestos fijos de abastos de la plaza del Salvador dedicados a la venta de frutas «verdes y secas» presentaban un indeseado estado: tenían mesas muy grandes y molestas, toldos de lienzo mal confeccionados a modo de techo y esteras de esparto poco higiénicas cubriendo tres de sus cuatro lados; y suponían además un peligro «en las ocasiones de vientos fuertes, que suelen arrancar las sombras derrivandolas con no corto susto y daño de los que transitan por unos parajes los mas frecuentados, asi a pie como en carruajes» (AHN. Consejos, leg. 1575/20, s. fol.).

8. Aparte de refutar cuestiones de índole técnica y financiera, como el tamaño y presupuesto de los cajones de madera; y de criticar la falta de referencias concretas sobre el número de barracones que en la segunda fase del proyecto se pensaban fabricar en el Altozano de Triana y en la calle Feria, o no haber previsto casillas para el barrio de San Bernardo, «que es de mucho vecindario, con yglesia parroquial y fundicion de artilleria», la respuesta del Alto Tribunal, dada en Madrid el 14 de marzo de 1794, valoraba también la posible repercusión del plan en la seguridad pública, pues destacan «el inconveniente de poderse acoger en los cajones en noches de ynvierno y a obscuras malhechores y gente malvada, para insultar a los que pasen a deshora por las plazas o calles inmediatas» (Ibidem, s. fol.).

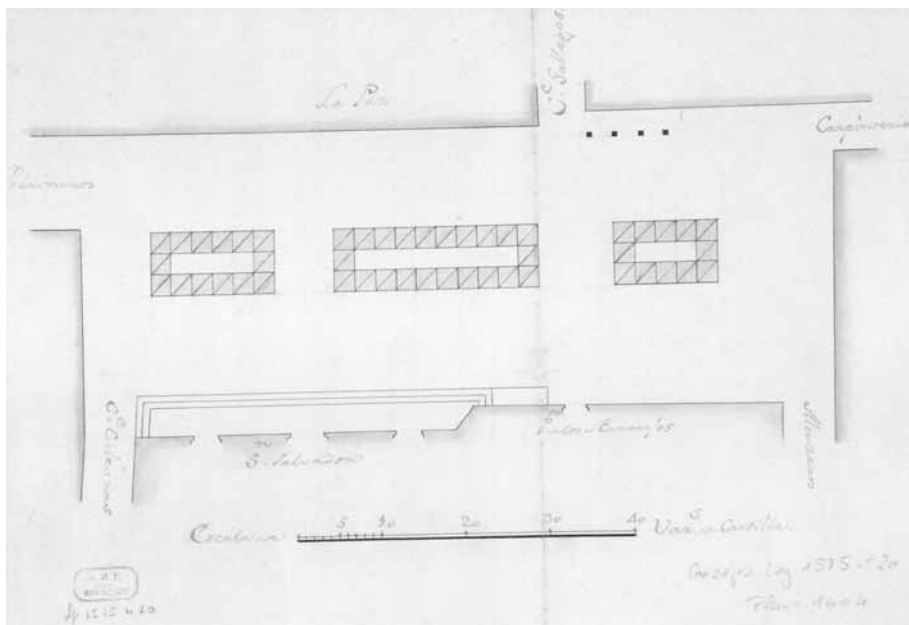


FIG. 1. Proyecto de ordenación del mercado de la plaza del Salvador hacia 1793 (AHN).

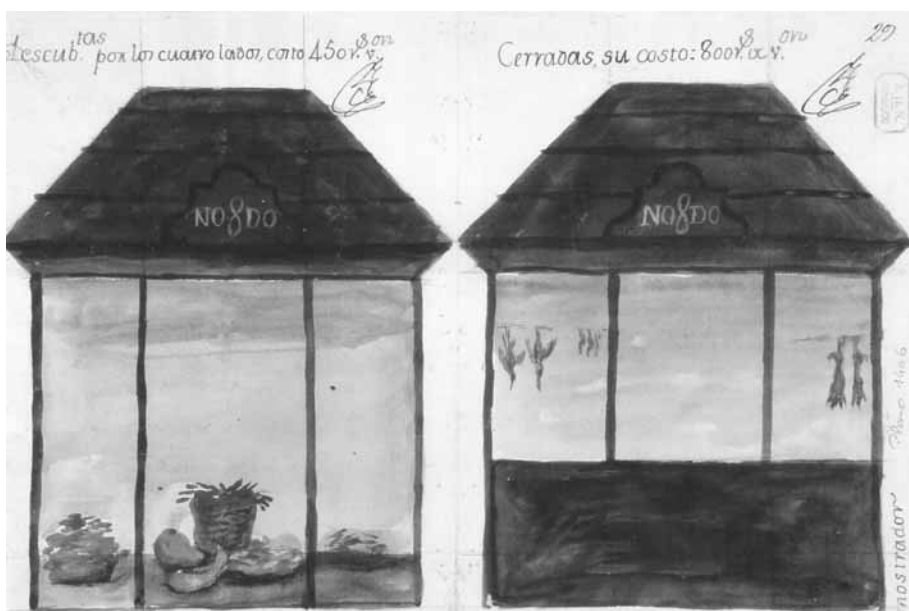


FIG. 2. Modelos de caseta para el mercado del Salvador. 1793 (AHN).

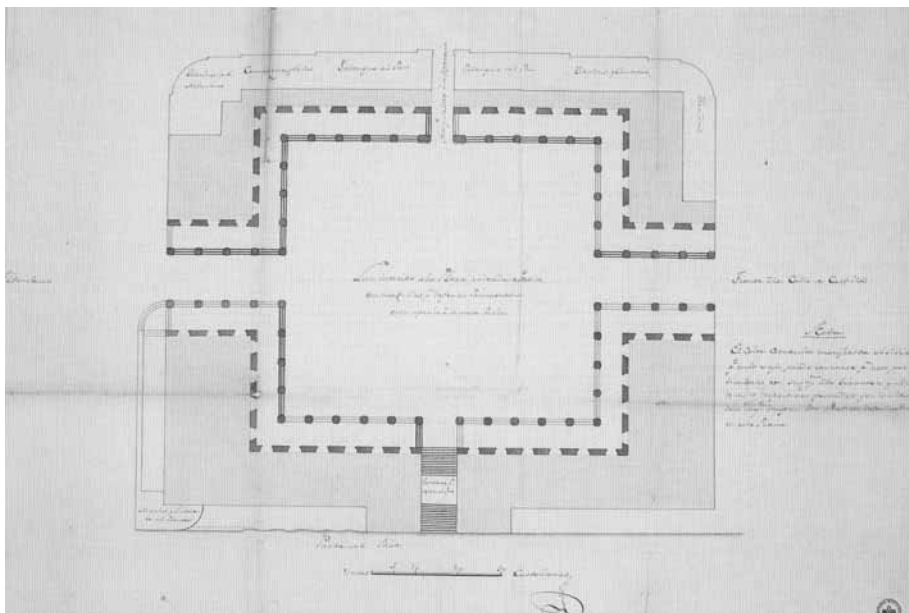


FIG. 3. Félix Caraza. Proyecto de plaza-mercado para Triana. Ca. 1794 (AHMS).

Mucho más relevante por las importantes repercusiones que iba a tener en el tejido urbano del arrabal de Triana es el proyecto que hacia 1794 delineó el arquitecto Félix Caraza, el primer diseño conocido de plaza hispalense con finalidad de mercado⁹ (FIG. 3). Al igual que ocurría con los puestos comerciales situados en las plazas del centro de Sevilla, los espacios de venta que surtían al barrio se ubicaban en medio del Altozano, centro neurálgico de la actividad comercial y mercantil del arrabal por estar bien conectado con la fértil comarca del Aljarafe y ser lugar de confluencia del intenso tráfico de carretas, carruajes y caballerías hacia el antiguo puente de Barcas que comunicaba las dos orillas del Guadalquivir a su paso por la ciudad¹⁰; en los bajos de los edificios que circunvalaban la plaza y en los soportales de las calles adyacentes. Caraza había imaginado un mercado de abastos cerrado, porticado y cuadrangular que modificaba el viario de Triana pues enlazaba con el Altozano, la calle de Castilla y la vieja Espartería, hoy calle de San Jorge¹¹, mediante accesos dispuestos en el eje medio

9. Tal como documenta el mencionado plano custodiado en el Archivo Histórico Municipal de Sevilla que dio a conocer en su momento FLORES MOCOSO, Ángeles. «Noticias históricas del Castillo de Triana». *Archivo Hispalense*, 1993, n° 232, p. 58. Este documento gráfico también fue estudiado, con importantes consideraciones, por OLLERO LOBATO, Francisco. «La Sevilla soñada. Plazas y ciudad en los inicios del siglo XIX». *Atrio*, 2006, n° 12, pp. 82–83.

10. Sobre este importante espacio ciudadano, véanse ACOSTA DOMÍNGUEZ, Vicente. *Triana. De puente a puente (1147–1853)*. Sevilla, 1979, pp. 164–170; y MACÍAS MÍNGUEZ, Manuel. *Triana. El caserío*. Sevilla, 1982, pp. 49 y ss.

11. Sobre la historia de estas dos calles, véase MACÍAS MÍNGUEZ, Manuel. *Triana...*, pp. 87–92, 189–190.

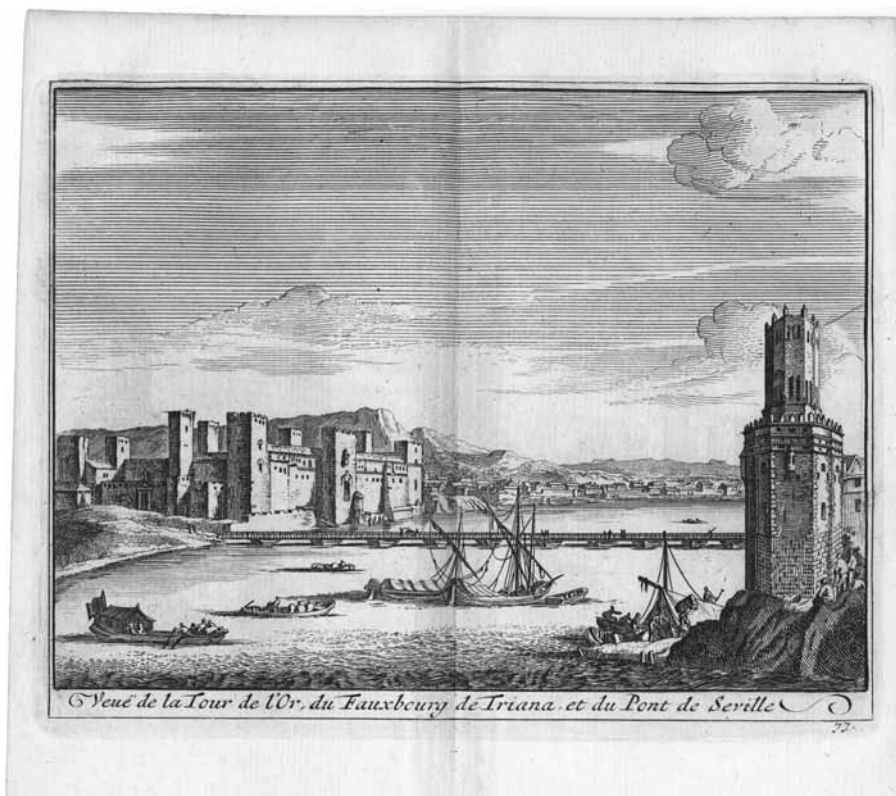


FIG. 4. Grabado francés con la torre del Oro, el puente de Barcas y el castillo de Triana. Ca. 1715 (AHMS).

de sus respectivos frentes este, oeste y sur; y con la vía fluvial, a través de una escalinata practicada en la fachada norte que salvaba la diferencia de altura del edificio con respecto al río. Para llevar a cabo la empresa, el Ayuntamiento había solicitado al rey Carlos IV la cesión del castillo de Triana¹², vieja fortaleza almohade, localizada en las inmediaciones del Altozano (FIG. 4), que había mandado construir el califa Abu Yacub Yusuf en el siglo XII y que tras la rendición de Sevilla a las huestes cristianas fue entregada primero a la Orden de los caballeros de San Jorge y luego, en 1481, al Santo Oficio¹³. Desde el 30 de noviembre de 1785, fecha en que la Inquisición abandona su histórica sede para instalarse en el colegio de las Becas, próximo a la Alameda

12. AHMS. Sección 5ª. Escribanías de cabildo del siglo XVIII. Tom. 58, doc. 11. También ACOSTA DOMÍNGUEZ, Vicente. *Triana. De puente...*, p. 128.

13. Para conocer en detalle la historia del castillo, véanse FLORES MOSCOSO, Ángela. «Noticias históricas...», pp. 33–54; y GONZÁLEZ DE CALDAS, Victoria. *El Poder y su Imagen. La Inquisición Real*. Sevilla, 2008 [1ª ed., 2001], pp. 39–82.

de Hércules¹⁴, el deterioro del castillo, que llevaba siglos sufriendo las frecuentes riadas del Guadalquivir¹⁵, fue progresivo e imparable, hasta el punto de que, a finales de la centuria, invadido de maleza y cascotes, servía de estercolero para el vecindario y era refugio habitual de vagabundos e indigentes, quienes se encargaron de saquear lo poco aprovechable que quedaba¹⁶. Eso sí, el deplorable estado del bastión medieval había permitido iniciar las obras de demolición del contramuro que reforzaba las defensas del castillo, antes incluso de la salida de los inquisidores, a raíz de un proyecto de remodelación del acceso al puente de Barcas por el lado de Triana que el Asistente Pedro de Lerena encargó al arquitecto municipal Félix Caraza¹⁷. Con los escombros se elevó el terreno sobre el nivel del río, quedando un espacio urbano más amplio y mejor planificado¹⁸.

Aunque la Corona, por Real Orden de 15 de abril de 1794, cedía el castillo de San Jorge a la ciudad, su transmisión legal, por una serie de discrepancias que surgieron en las negociaciones¹⁹, no se llevaría a efecto hasta seis años más tarde, el 3 de mayo de 1800, fecha en que se otorgó la escritura²⁰. Esta falta de acuerdo en las condiciones de transferencia del edificio y las nuevas controversias que originaron dos proyectos de cesión parcial del solar, primero para montar una fábrica de cuchillos y luego para constituir una industria de fabricación de cristales²¹, diluyeron en el tiempo el ambicioso plan del Concejo hispalense, que al final sólo muy parcialmente pudo ser ejecutado. Fue suprimido el antiguo palenque destinado a la venta de pan que se ubicaba en medio del Altozano²²; se levantaron nuevos puestos comerciales en la calle de San Jorge; se construyó la oficina del juzgado del mercado y se labraron incluso algunas viviendas modestas con sus respectivos bajos comerciales que proporcionaron sustanciosas rentas a los Propios municipales²³. Pero habrá que esperar al adve-

14. MATUTE Y GAVIRIA, Justino. *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble ciudad de Sevilla*. t. III. Sevilla, 1882, p. 62.

15. En asunto de inundaciones, el barrio de Triana llevaba casi siempre la peor parte. Cabe destacar en este sentido la riada de 1784, que anegó de agua el castillo y llegó incluso a deteriorar muchos de los documentos de su archivo. Al respecto, véase PALOMO, Francisco. *Historia crítica de las riadas o grandes avenidas del Guadalquivir en Sevilla*. Sevilla, 2001 [1ª ed., 1878], pp. 405–407.

16. Según relata el veinticuatro marqués de Rivas en el informe que presentó al Ayuntamiento después de haber visitado la fortaleza: «éstos [los vagabundos] se han introducido por varios parajes y no ha quedado maldad que no hayan executado, robando quanto han podido no solo de materiales, herrajes de puertas y maderas, sino hasta los lienzos de barandas» (AHMS. Col. Alfabética. Caja 507, s. fol).

17. Para asegurar el tránsito, se ensanchó diez varas la embocadura del puente, igualándose con el acceso opuesto. Cfr. MATUTE Y GAVIRIA, Justino. *Aparato para escribir la historia de Triana y su iglesia parroquial*. Sevilla, 1818, pp. 164–165.

18. MATUTE Y GAVIRIA, Justino. *Aparato para escribir la historia de Triana...*, pp. 164–165.

19. Al respecto, véase FLORES MOSCOSO, Ángeles. «Noticias históricas...», pp. 42–44.

20. AHMS. Sección 6ª. Escribanías de cabildo del siglo XIX. Tom. 75, fol. 515 v.

21. Ninguno de los dos proyectos fue realizado. Al respecto, véase FLORES MOSCOSO, Ángeles. «Noticias históricas...», pp. 44–53.

22. AHMS. Sección 2ª. Archivo de contaduría. Carp. 67, doc. 24.

23. AHMS. Sección 6ª. Escribanías de cabildo del siglo XIX. Tom. 17, doc. 1.

nimiento del Ayuntamiento constitucional²⁴, que se caracterizó por una encomiable preocupación urbanística y social, para que el viejo proyecto ilustrado –bajo otros parámetros constructivos y un nuevo diseño– fuera materializado. Y es que a pesar del déficit crónico de la hacienda local²⁵, los munícipes democráticos del Trienio Liberal querían dotar al nuevo régimen de una base socioeconómica que lo estabilizase. La erección de un gran complejo comercial en la Encarnación; el establecimiento, en Triana, de una moderna plaza de abastos y de un sistema de alumbrado y limpieza similar al instalado en el centro de la ciudad²⁶ o el afán por renovar las ordenanzas y confeccionar una apropiada disciplina de mercado²⁷ forman parte de una serie de iniciativas utilitarias emprendidas por el Consistorio democrático que además de resultar beneficiosas para Sevilla, pues gracias a ellas se fueron mejorando los servicios públicos de la ciudad, sirvieron de contrapeso político a la presión ejercida por las fuerzas más reaccionarias²⁸.

El barrio de Triana necesitaba contar con su propio sistema de abasto por estar separado físicamente del centro de la ciudad por el Guadalquivir. Pero el Altozano, en 1820, era un lugar sucio y abigarrado: a la falta de higiene con que los productos eran ofrecidos al público en puestos, tablas y bancos improvisados habría que añadir el cada vez más incómodo tránsito de gentes y mercancías hacia el puente de Barcas.

24. Sobre la organización y estructura municipal de la Sevilla ochocentista, véanse BRAOJOS GARRIDO, Alfonso. *Don José Manuel de Arjona. Asistente de Sevilla 1825–1833*. Sevilla, 1976, pp. 140–148; y CUENCA TORIBIO, José Manuel. *Historia de Sevilla. Del Antiguo al Nuevo Régimen*. Sevilla, 1991 [1ª ed., 1976], pp. 30–43.

25. CUENCA TORIBIO, José Manuel. *Historia de Sevilla...*, pp. 43–58.

26. Fue planteado en junio de 1821 (AHMS. Sección 10ª. Actas capitulares. 2ª escribanía. Rollo 367, fol. 450 v.).

27. Sin entrar en un estudio detallado de los bandos municipales relativos a la disciplina de mercado, y centrándome exclusivamente en los promulgados por el Ayuntamiento constitucional y los directamente relacionados con el mercado central de abastos, por ser éste el principal establecimiento comercial de la ciudad, se pueden destacar tres edictos que llevan fecha de 12 de febrero de 1821, 2 de marzo de 1822 y 9 de septiembre de 1822. En sus artículos, entre otras muchas disposiciones, se contemplan fuertes multas por adulteraciones, tanto las nocivas para la salud como las relativas a pesos y medidas; se prohíbe la mezcla de distintas variedades cárnicas en un mismo puesto a fin de evitar posibles fraudes al consumidor; se regula para los carniceros la fijación obligatoria de papeletas selladas por el matadero municipal con fecha de salida y volumen total de carne; y se penaliza la modificación o aumento de los puestos de víveres, así como la entrada de carros y carretas en el mercado por temor al deterioro del pavimento, permitiendo sólo el uso de caballerías para conducir los géneros de surtido a los puestos de venta, y nunca en la franja horaria de máxima afluencia. Tampoco se permiten los juegos de naipes, la venta de ropa y licores, y, salvo excepciones concretas, los puestos ambulantes situados en las proximidades de la plaza. De obligado cumplimiento por parte de los vendedores era no proferir en ningún caso palabras insultantes o indecentes que pudieran molestar a los compradores. Todo lo referente a la higiene del establecimiento, como es evidente, estaba minuciosamente reglamentado por el Concejo hispalense: los vendedores tenían que regar diariamente sus puestos; no se permitía el acceso de animales vivos, matanzas ni vertidos de aguas y las familias, por supuesto, no podían cocinar ni pernoctar dentro de los cajones (AHMS. Sección 6ª. Escribanías de cabildo del siglo XIX. Tom. 82, doc. 38; Sección 12ª. Papeles del conde de la Mejorada. Tom. 9, docs. 75 y 168).

28. Este tipo de reformas que establecían una mejora cuantitativa de la vida en la ciudad, en el delicado contexto político del Trienio Liberal, eran una forma de materializar y reforzar el ideario constitucional. Al respecto, véase ARANGUREN, José Luis. *Moral y Sociedad. La moral social española en el siglo XIX*. Madrid, 1970, pp. 62–65.

También el indecente estado que presentaba el palenque del pan ubicado en la calle de San Jorge, pero sobre todo el desbarajuste que habían originado los vendedores de la plaza en el último trimestre del año al haber modificado sus respectivas demarcaciones y colocado sus puestos y guindastes en medio de la calle —la acción, además de destrozarse el empedrado, provocó el enfado de trajineros, que veían reducido su tránsito hacia el puente, y vecinos, que sufrían, tras la invasión, gran incomodidad de paso²⁹—, acabó por colmar la paciencia de los munícipes. Así, en el cabildo celebrado el 6 de junio de 1821, se vio una proposición del regidor Pedro García que defendía la conveniencia de establecer «la plaza de viveres de Triana en el edificio que sirvió de Inquisición por lo poco cómodo que es para el efecto el sitio del Altozano»³⁰. La primera medida tomada por la comisión municipal encargada de la obra fue la de recuperar las llaves del castillo de San Jorge que estaban en poder de Juan Francisco Vázquez, encargado por la Real Hacienda de establecer unos depósitos de paja en el interior de la fortaleza³¹. Retirado lo almacenado, se procedió a demoler el histórico edificio medieval. Las labores seguían el curso previsto, pero una epidemia, que comunicó el arrabal varios meses, paralizó los trabajos de escombrado y alineación³². El arquitecto municipal José Echamorro firma el 16 de agosto un primer proyecto para la plaza de abastos de Triana (FIG. 5). No cabe duda de que el recién fabricado mercado de la Encarnación³³, que centralizaba y modernizaba el sistema de abasto hispalense, fue el modelo clave de referencia para el nuevo establecimiento comercial. Es más, Echamorro, como técnico titular desde junio de 1819, tras suspender el Ayuntamiento de empleo y sueldo a Cayetano Vélez³⁴, había sido director y tal vez incluso autor de la mencionada obra que se levantó en la Encarnación. Tanto este primer mercado provisional de madera como el definitivo, labrado en fábrica según el proyecto del arquitecto académico Melchor Cano, comparten con el de Triana un similar esquema ortogonal basado en la yuxtaposición de naves y zonas de paso. La planta que trazó José Echamorro para la plaza de abastos de Triana es, desde luego, muy efectiva

29. AHMS. Sección 9ª. Segunda época constitucional. Tom. 27, doc. 29. Con todo, la dificultad de paso era una constante histórica: el 13 de septiembre de 1599, con motivo de la entrada de la comitiva de la marquesa de Denia, el Ayuntamiento se vio obligado a levantar los puestos de la plaza y los que se apoyaban en el lienzo exterior del castillo. Cfr. ARIÑO, Francisco. *Sucesos de Sevilla de 1592 a 1604*. Sevilla, 1993 [Facsimil de la ed. de 1873], pp. 110–111.

30. AHMS. Sección 10ª. Actas capitulares. 2ª escribanía, rollo 367, fol. 464.

31. *Ibidem*, fol. 738.

32. AHMS. Sección 6ª. Escribanías de cabildo del siglo XIX. Tom. 75, fol. 516.

33. A finales de julio o tal vez en agosto de 1820 se iniciaron las obras del primer mercado de la Encarnación (AHMS. Sección 9ª. Segunda época constitucional. Tom. 27, doc. 15).

34. También Echamorro, algunos meses antes que Vélez, fue cuestionado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por carecer de titulación académica (AHMS. Sección 10ª. Actas Capitulares. 2ª escribanía. Tom. 47, fols. 237–237 v.; 453 v.–454; y Tom. 48, fols. 193 v.–194). Sobre la larga polémica que enfrentó a estos dos maestros, véase SUÁREZ GARMENDIA, José Manuel. *Arquitectura y urbanismo en la Sevilla del siglo XIX*. Sevilla, 1986, pp. 42, 45–46.

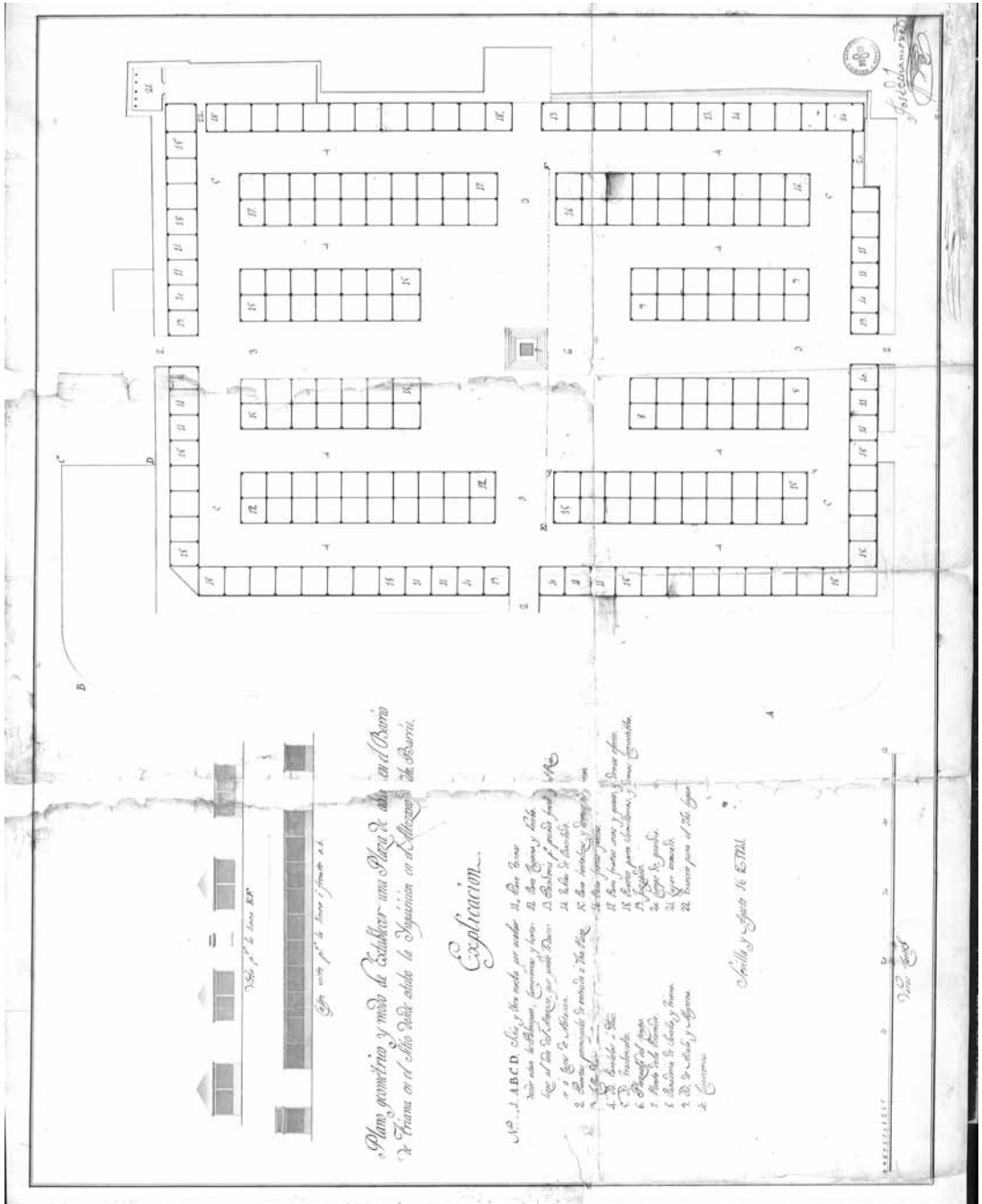


FIG. 5. José Echamorro. Proyecto de mercado para Triana. 1821 (AHMS).

y funcional, tanto para los compradores como para los vendedores, pues favorece la deambulaci3n racional al tiempo que facilita la exposici3n de las mercancías y establece un cómodo circuito para el transporte de los abastos desde exterior hacia el lugar de venta. En el croquis (FIG. 5), ocupando el frente que comunicaba con la antigua Espartería, todavía se distingue la línea exterior de palenques, carnicerías y puestos de hortalizas (nº 1, letras A.B.C.D) que en el proyecto de Félix Caraza figuraba adosada a los restos del bastión almohade (FIG. 3), si bien Echamorro valora la posibilidad de levantar en el perímetro del solar procedente del derribo del castillo algunas viviendas. El documento gráfico incluye también el alzado transversal y longitudinal del pabell3n tipo que iba a organizar los espacios destinados a la venta de comestibles y se enriquece, además, con una explicaci3n numerada de la exacta colocaci3n de vituallas y cuarteladas. Pero como en realidad se trata de un mero proyecto y no de la definitiva distribuci3n del mercado, sobre la que volveré cuando me refiera al croquis que trazaron los técnicos José Manfredi y Juan Manuel Bermejo (FIG. 7), quiero llamar la atenci3n únicamente sobre algunos elementos significativos como la «planta de la pirámide» (nº 7), emplazada en el centro del complejo³⁵; las tres estancias reservadas para los juzgados del mercado (nº 19), también denominados de Fieles Ejecutores o de Repeso, ubicadas justo al lado de las puertas principales de entrada (nº 2), tres accesos que mantienen, por cierto, la misma localizaci3n que figura en el varias veces aludido plano de Caraza (FIG. 3), pues conectan con las calles de Castilla y San Jorge y con la plaza del Altozano; el cuerpo de guardia (nº 20), situado en el ángulo nororiental del mercado; o «el lugar escusado» (nº 21) con su respectivo tránsito (nº 22), muy apropiadamente aislado del circuito comercial.

Otro proyecto para el mercado de Triana que también custodia el Archivo Histórico Municipal de Sevilla (FIG. 6), de autor desconocido en este caso —aunque no me sorprendería, por las múltiples coincidencias que mantiene con la obra finalmente construida, como explicaré más adelante, que se trate de una copia del diseño original de Tomás Escacena, el arquitecto que dio forma a la plaza de abastos—, sigue evidenciando, desde un punto de vista estructural, un análogo esquema ortogonal. Pero ahora los pabellones, tal como muestra su alzado tipo, en vez de configurarse mediante sencillos cajones cuadrangulares de madera, emplean como material constructivo ladrillo y cal. Menos funcionales y más artísticos, reiteran un repertorio formal de origen clásico que combina arcos y columnas adosadas y responde a una clara voluntad de representaci3n, dignidad y embellecimiento del edificio como espacio asociado a la idea de progreso de la ciudad. Si se acepta la conocida litografía

35. En su proyecto no recoge Echamorro ninguna explicaci3n sobre este elemento, «por no haber tenido tiempo necesario para saber su coste por ser esta clase de obras en piedra poco comun en el pais» (AHMS. Secci3n 6ª. Escribanías de cabildo del siglo XIX. Tom. 75, fols. 558–558 v.). En 1812, en honor a los caídos en la defensa del puente durante la guerra de la Independencia, se había colocado en el centro de la plaza del Altozano una pirámide cercada de rejas.

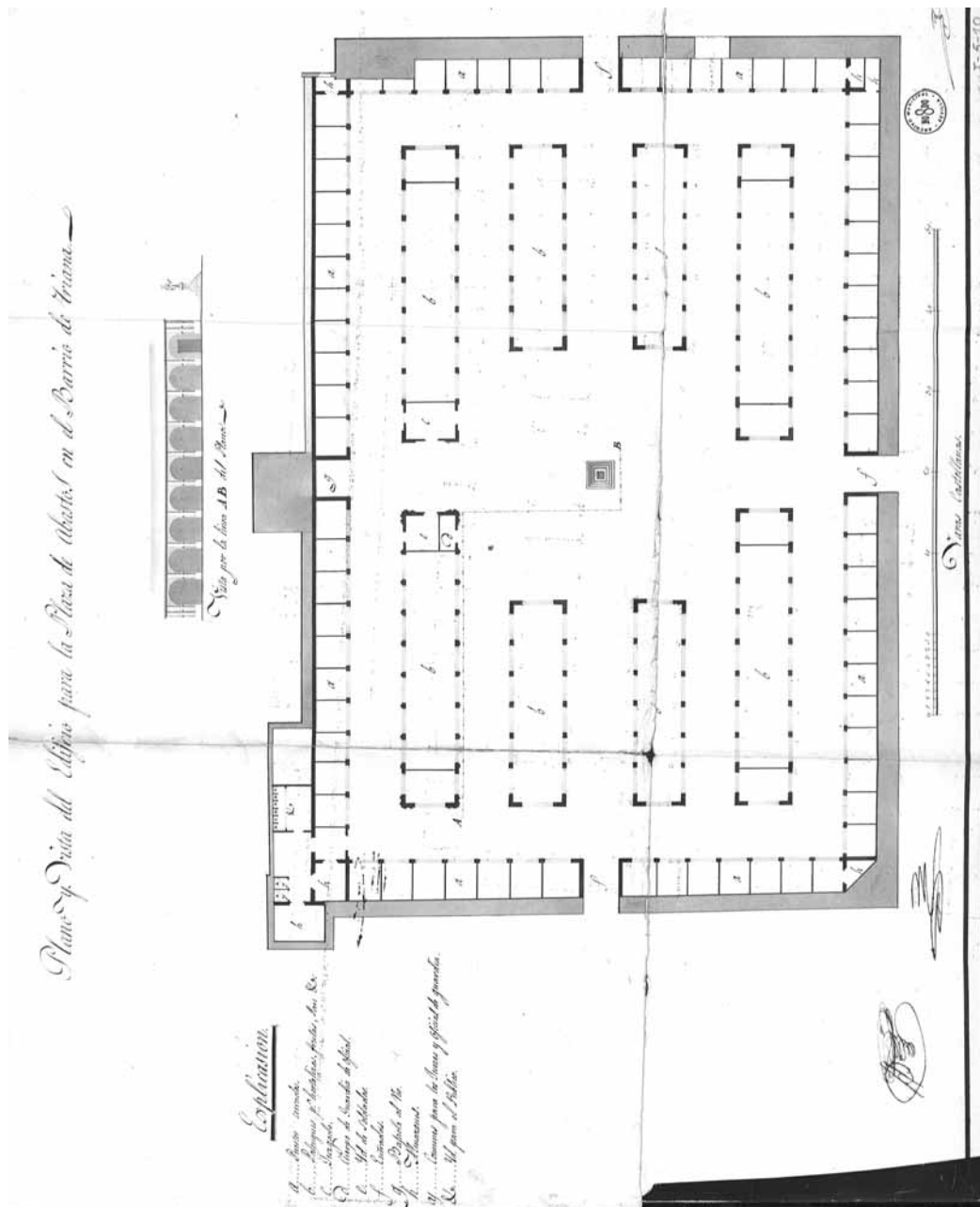


FIG. 6. Proyecto para la plaza de abastos de Triana (AHMS).

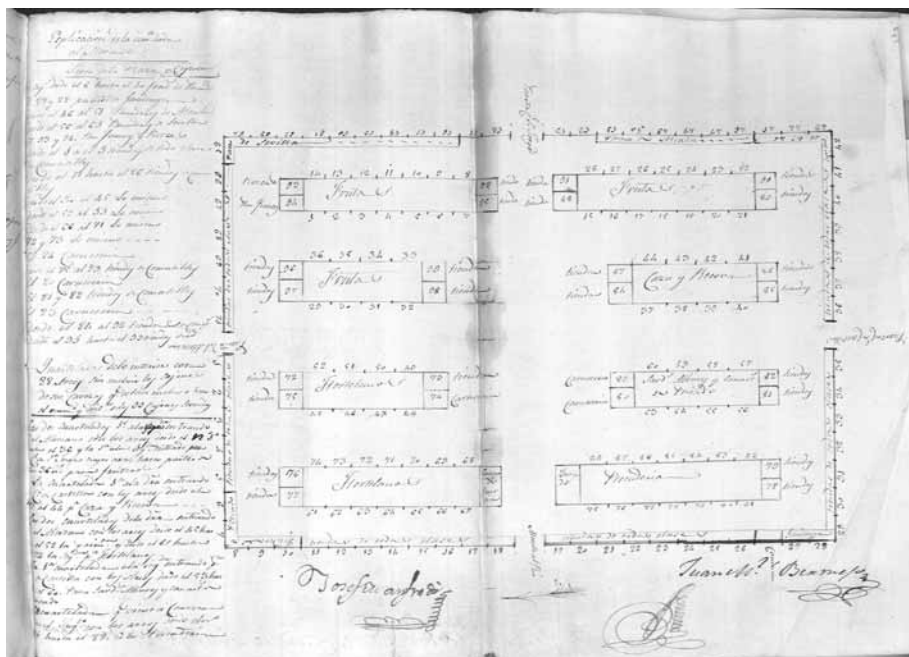


FIG. 7. J. Manfredi y J.M. Bermejo. Distribución de los puestos de venta del mercado de Triana. 1825 (AHMS).

del francés Isidore Dero y como válido documento gráfico del estado que presentaba el mercado de Triana en el ochocientos³⁶, se puede comprobar que las naves levantadas por Escacena no se alejan demasiado del plan general propuesto en este segundo proyecto, pues tanto la obra construida como la imaginada coinciden en la organización de las arcadas; si bien, eso sí, buscando tal vez un mayor dinamismo visual o quizás por simple economía y funcionalidad, no se materializaron las semicolumnas previstas en el boceto. Otra diferencia que presenta la planimetría con respecto al croquis de Echamorro es la disposición y tamaño del juzgado (letra C), ahora reducido a una extensa dependencia que se ubica en un extremo del cuartel más próximo a las escaleras de bajada al río (letra G). Justo enfrente, ocupando un edificio de tamaño similar, pero compartimentado en dos estancias independientes que iban a albergar a varios soldados y a un oficial, se emplazan los cuerpos de guardia (letras D y E). Cabe destacar también la localización de los almacenes en los ángulos del establecimiento (letra H), demarcación que favorece la rápida distribución de los

36. *Iconografía de Sevilla 1790–1868*. Sevilla–Madrid, 1991, p. 245, il. 180.

avituallamientos; la supresión de la pirámide central, ahora transformada en estatua conmemorativa; el desplazamiento de las letrinas públicas (letra &); y la inclusión de excusados para los jueces del mercado y oficiales de guardia (letra Y). Aunque la definición tipológica que manifiestan ambos proyectos tendría en el mercado ideal de Filarete un precedente teórico³⁷, y tanto las arcadas del segundo alzado como las finalmente construidas por Escacena están emparentadas con las *loggias* de un solo piso de los mercados italianos del siglo XVI³⁸, pienso que el modelo de referencia está más próximo a la tradicional arquitectura de los tinglados que había sido adoptada en las principales ciudades españolas de la Edad Moderna. De ahí su concomitancia con el gran edificio de madera que se había fabricado en la plaza de la Encarnación.

Volviendo a la historia constructiva del mercado de Triana, se puede precisar que en febrero de 1822, atenuada ya la epidemia en el arrabal, se discutía la naturaleza jurídica más conveniente para el establecimiento³⁹. La erección, en terreno privado, del complejo comercial de la Encarnación y la inexistencia del moderno derecho de expropiación había dado lugar a varios pleitos contra el Ayuntamiento interpuestos por los propietarios de las fincas confiscadas bajo el gobierno de José Bonaparte —en 1810, cuando los franceses ocuparon Sevilla, sancionó el monarca, en connivencia con los municipios hispalenses, un Real Decreto que aprobaba el derribo del convento de la Encarnación y de todos los edificios que ocupaban el área comprendida entre las plazas de Regina y de la Encarnación con la idea de formar una plaza monumental en el centro mismo de la ciudad—⁴⁰; y ahora, prevenidos ante posibles conflictos legales, no querían los ediles dejar nada sin atar. El regidor José Arroyal, que fue nombrado a propósito por la Junta de policía urbana, tras meditar el asunto, y teniendo en cuenta los escasos recursos públicos, sugirió una solución de compromiso: promoción privada de la obra y máxima protección de las rentas de Propios y del interés de vendedores y consumidores. Por este motivo, con objeto de evitar una posible ambigüedad jurídica que favoreciese la especulación de arrendamientos⁴¹, tal como había ocurrido en el mercado de la Encarnación, era partidario de que los edictos de licitación incluyesen una cláusula específica que garantizase sin equívoco alguno que la propiedad, con el tiempo, recaería en el Ayuntamiento⁴². El bando que el 3 de abril firma el alcalde

37. A. AVERLINO «FILARETE». *Tratado de Arquitectura*. Vitoria—Gasteiz, 1990 [mss. orig., 1451—1464], pp. 174—175.

38. Sobre las transformaciones históricas del mercado en cuanto a su tipo, véase PEVSNER, Nicolaus. *Historia de las tipologías arquitectónicas*. Barcelona, 1979, pp. 285—288.

39. AHMS. Sección 6ª. Escribanías de cabildo del siglo XIX. Tom. 75, fol. 516 v.

40. A la plaza y al edificio del mercado de la Encarnación de Sevilla le he dedicado recientemente otro trabajo: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alberto. «Arquitectura y urbanismo en la Sevilla ochocentista: la plaza—mercado de la Encarnación». *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 2009, n° 21 pp. 205—222.

41. Sobre la economía hispalense correspondiente al período, véase ÁLVAREZ PANTOJA, María José. *Aspectos económicos de la Sevilla fernandina. 1800—1833*. Sevilla, 1970, pp. 30—33.

42. AHMS. Sección 6ª. Escribanías de cabildo del siglo XIX. Tom. 75, fols. 518—519.

Félix María Hidalgo establece tres condiciones de obra: la fábrica debía ser de mampostería o ladrillo; su alzado y planta, como es evidente, tenía que ajustarse al diseño aprobado por la Corporación; y la titularidad del establecimiento, una vez saldada la deuda contraída con el constructor, sería pública, tal como había sugerido Arroyal⁴³. Cumplido el plazo estipulado, sólo José Joaquín Martínez, asentista del alumbrado y limpieza de la ciudad, presentó una propuesta al respecto en la secretaría del Ayuntamiento: aceptaba hacerse cargo de la obra con la condición de que se le satisficiera en metálico y en el plazo más breve posible el valor de la cuarta parte del coste final del mercado. El resto y los intereses correspondientes, los iría cobrando del producto de los mencionados servicios municipales, que quedarían bajo su administración hasta que la deuda se liquidase⁴⁴. El 7 de mayo se reúne el Consistorio para estudiar la proposición de Martínez y el informe que al respecto había elaborado la comisión de policía urbana, pero como faltaban los antecedentes del proyecto y no se tenía tampoco «el plan de Escacena», se aplazó la sesión para el día siguiente⁴⁵. Veinticuatro horas más tarde, con toda la documentación ya en poder de los munícipes, se debatía la propuesta⁴⁶. Las discusiones, que se prolongaron por espacio de dos semanas, concluyeron el día 25 con la aprobación del borrador de un nuevo edicto⁴⁷, que fue publicado a mediados de junio. A fin de preservar el interés público y ajustar lo más posible su precio, se establece como condición adicional que la mitad del mercado debería estar concluido a finales de noviembre y todo él en marzo de 1823, y piden sendos presupuestos de obra a los arquitectos Echamorro, San Martín y Escacena⁴⁸.

La falta de titulación académica de José Echamorro motivó, probablemente, que el encargo de formar los planos y cálculos finales del edificio pasase a manos de Tomás Escacena, arquitecto aprobado por la Real Academia de San Fernando⁴⁹. Y es que el trabajo que este maestro venía realizando para el Ayuntamiento en el mercado de la Encarnación era muy valorado. De hecho, en el otoño de 1820, había corrido con la dirección técnica de las obras de canalización de agua tanto en el interior como en el exterior de la plaza; en mayo de 1821 dio los planos para la construcción de sótanos en las casetas de madera, un diseño, por cierto, muy elogiado por la comisión de poli-

43. Sólo a falta de proposiciones de esta naturaleza se admitirían aquellas que respetando la propiedad última municipal aceptasen limitar el usufructo del mercado a favor del licitador a un número determinado de años y conviniere, además, en cobrar a los vendedores un precio máximo de renta (Ibíd., fol. 521; y Sección 12ª. Papeles del conde de la Mejorada, doc. 94).

44. AHMS. Sección 12ª. Papeles del conde de la Mejorada, doc. 113.

45. En el cabildo se había comisionado a un edil «para que pidiese a Escacena el plan y lo fuera a recoger», lo que demuestra que en ese momento los planos del mercado de Triana estaban todavía en poder del arquitecto (AHMS. Sección 10ª. Actas capitulares. 2ª escribanía, rollo 368, fols. 320 v.–312).

46. Ibíd., fol. 325.

47. Ibíd., fol. 359.

48. AHMS. Sección 6ª. Escribanías de cabildo del siglo XIX. Tom. 75, fol. 551.

49. SUÁREZ GARMENDIA, José Manuel. *Arquitectura y urbanismo...*, p. 68.

cía urbana; y en julio de ese mismo año proyecta el empedrado exterior⁵⁰. El 18 de julio de 1822 entrega Escacena el diseño y la memoria técnica del mercado de Triana. Este último documento, que valoró la obra en 376.008 reales⁵¹, todavía se conserva entre los fondos del archivo municipal⁵². Establece, en líneas generales, un tipo de cimentación corrida de seis pies de profundidad con relleno de cascotes mezclados con una tercera parte de cal; la mezcla de arena o tierra caliza y cal en una misma proporción para el mortero; y una serie de medidas y disposiciones específicas para los pilares angulares y el resto de los elementos que iban a organizar las cuarteladas, como zapatas, cornisas y arcadas, zócalos, puertas y ventanas. Por su estrecha relación con aspectos urbanísticos como la rápida evacuación de las aguas insalubres provenientes de la limpieza o acumuladas por efecto de las frecuentes riadas del Guadalquivir, cabe destacar que se proyectaba elevar el pavimento —era de rosca hecho con medios ladrillos— a mayor altura que el colocado en la contigua calle de Castilla. Por supuesto, el eficiente aprovisionamiento de agua para el aseo general del mercado estaba garantizado por la proximidad del río⁵³. Una vez concluida la obra, se pensaba enlucir todo el edificio⁵⁴.

Entrado ya el verano, y ante la falta de nuevas propuestas, la Diputación Provincial autoriza la cesión de las ramas del alumbrado y limpieza de la ciudad a José Joaquín Martínez⁵⁵. El asentista firma el 19 de julio el contrato de obra⁵⁶, y semanas más tarde, concretamente el 6 de agosto, es nombrado Tomás Escacena director de la construcción. A finales de abril de 1823 hace presente Martínez la pronta conclusión de los trabajos y solicita del Concejo un plan de distribución de los puestos de venta con sus respectivos arrendamientos⁵⁷. Escacena también consideraba el edificio casi rematado⁵⁸, pues en su informe del 9 de mayo expone que aparte de pequeños trabajos, como el enrejado de los arcos y puertas de las tiendas, ya muy adelantados, la colocación de algunos mostradores o las labores de pintado y empedrado, sólo quedaban por construir las puertas de comunicación con el Altozano y la calle de Castilla, las oficinas del juzgado y las que iban a alojar el cuerpo de guardia⁵⁹. Valoraba,

50. AHMS. Sección 9ª. Segunda época constitucional. Tom. 15, doc. 8; Tom. 16, doc. 17; Tom. 27, doc. 13.

51. En caso de que la cubierta fuera de tejado —era la preferida del arquitecto, por su menor coste y mejor conservación—, pues de rematarse en azotea, sería el edificio 17.784 reales más caro (Ibídem, Tom. 27, doc. 30).

52. El documento lo dio a conocer en su momento SUÁREZ GARMENDIA, José Manuel. *Arquitectura y urbanismo...*, p. 68.

53. También se proyectaba edificar un muelle y construir una azotea sobre la bóveda que cubría la escalera de piedra que bajaba al río (AHMS. Sección 6ª. Escribanías de cabildo del siglo XIX. Tom. 75, fol. 731).

54. Ibídem, fols. 558–558 v.

55. AHMS. Sección 12ª. Papeles del conde de la Mejorada, doc. 141.

56. AHMS. Sección 6ª. Escribanías de cabildo del siglo XIX. Tom. 75, fol. 560.

57. Ibídem, fols. 583–583 v.

58. De hecho, poco después, el 11 de julio, reclama al Consistorio, en pago por sus trabajos de dirección técnica y formación de planos y cálculos, «que se le abone la gratificación aprobada por los municipales de 2.000 reales a cargo de los aumentos ejecutados en ella» (AHMS. Col. Alfabética. Caja 507, s. fol.).

59. AHMS. Sección 6ª. Escribanías de cabildo del siglo XIX. Tom. 75, fols. 584–584 v.

además, la solidez y firmeza de lo edificado, que le había permitido soportar las inundaciones primaverales sin el menor quebranto. Por ese motivo, tomó a su cargo el programa de asignación de lugares de venta⁶⁰. El arquitecto, como expliqué, había corrido con la dirección técnica de algunas intervenciones realizadas en la plaza de la Encarnación, así que conocía los defectos distributivos del mercado de madera: los puestos de hortalizas se habían concentrado en el flanco este, y este mal reparto de los comestibles, que agrupaba productos de primera necesidad en un sector concreto del establecimiento, había retrasado durante un tiempo la evolución estructural del complejo comercial. Es más, el Ayuntamiento, para que los vendedores aceptasen invertir capital, tuvo que garantizar la reubicación equitativa de los artículos básicos por toda la plaza de abastos⁶¹. No es extraño, por tanto, que Tomás Escacena, a la hora de distribuir los puestos en el mercado de Triana, tenga en cuenta los posibles problemas de circulación y servicio que iba a provocar el transporte de mercancías desde el exterior hacia los puntos de suministro, así como el desahogo del público en su tránsito diario por las vías de circulación interiores. Propone agrupar los víveres de general consumo en las tiendas más inmediatas a las entradas, valorando especialmente que de las tres puertas de acceso la principal era la que comunicaba con la plaza del Altozano, donde convenía situar los artículos de más mérito; y colocar en los cuatro ángulos del circuito los productos menos demandados, «por ser sus puestos los de menor mérito por la repugnancia natural de llegar a los rincones», siendo previsiblemente el menos concurrido el correspondiente al lado noroccidental, que se debía reservar para «las especies menos necesarias como las frutas». Como el pan, la carne y las hortalizas eran artículos básicos, sus lugares de venta, a fin de evitar aglomeraciones, tenían que ser distribuidos proporcionalmente por todo el establecimiento y sin ocupar su centro. La utilidad del flanco oriental del edificio a la hora de conservar los artículos más propensos a la putrefacción tampoco se podía olvidar⁶². Dependiendo de la localización exacta de los puestos, se establecieron cuatro niveles de renta: los clasificados como primera clase tenían que pagar un arrendamiento diario de tres reales; los de segundo nivel fueron graduados en dos reales y medio; la tercera clase era gravada con dos reales; y la última con un real y veintidós maravedíes.

En junio se estudia la idónea ubicación del cuarto del alcaide, pues su emplazamiento no figuraba en los planos originales. Algunos regidores proponen situarlo hacia la actual calle de San Jorge, aprovechando la intervención prevista en la puerta de entrada⁶³; pero al final, como demuestra el levantamiento del arquitecto Manuel

60. AHMS. Col. Alfabética. Caja 507, s. fol.

61. AHMS. Sección 9ª. Segunda época constitucional. Tom. 27, docs. 15 y 21.

62. AHMS. Sección 6ª. Escribanías de cabildo del siglo XIX. Tom. 75, fols. 587–589.

63. *Ibidem*, fol. 595.

Galiano (FIG. 8) que más adelante será analizado, se construyeron para este cometido dos dependencias anexas en el frente norte del mercado (nº 4), cerca de la escalera de piedra que bajaba hasta la orilla del Guadalquivir. Aunque a últimos de mes comunica José Joaquín Martínez el remate de la obra, ésta no será evaluada hasta el 24 de enero de 1824, una vez normalizada la situación política en España, tras la disolución de los Ayuntamientos constitucionales y el regreso al poder de Fernando VII. Tres peritos nombrados por la Corporación: Julián de la Vega, Francisco Fernández y Manuel de Toledo, maestros de albañilería, carpintería y herrería, respectivamente; y otros tantos por parte del contratista: Fernando Rosales, Isidro Cruz y Juan Groso, una vez reconocido el edificio, dictaminan de mutuo acuerdo que «todo se hizo conforme a lo estipulado, a excepcion de haber variado alguna cosa en la colocacion de los comunes y tambien en la escalera de piedra que baja al rio para el muelle y desembarque de los viveres que entren por el»⁶⁴. Pero un nuevo peritaje del mercado, efectuado los días 12 y 13 de febrero, tasó las obras que todavía faltaban por ejecutar en 94.958 reales. En mayo, a la vista del segundo dictamen, y teniendo en cuenta que el contrato celebrado entre el Consistorio liberal y el asentista podría no ser válido, pues se le podían aplicar las recientes disposiciones del Rey⁶⁵, resuelve la Ciudad anular el acuerdo con el asentista⁶⁶. Después de litigar con Martínez e indemnizarlo, el mercado de Triana pasa a la administración directa del Ayuntamiento⁶⁷.

A petición de Ignacio Franco, teniente tercero de Asistente, los técnicos José Manfredi y Juan Manuel Bermejo realizan el 3 de marzo de 1825 la definitiva distribución de los puestos de abasto. Tal como evidencian el croquis (FIG. 7) que se conserva en el Archivo Histórico Municipal cosido al expediente oficial⁶⁸, se disponían un total de setenta y un cajones ocupando el perímetro interior del establecimiento comercial: el

64. «...hallandose en todos los demas de puestos cerrados que le circundan, palenques para hortaliza y frutas, juzgado, cuerpo de guardia y demas las mismas piezas que demuestra el plano, todas de su cuerpo conforme a la parte de alzado demostrada en el a sus mismas alturas, construidos sus pilares y partes de pared arcos y demas del grueso de pie y medio que en el se señala, cubriendo de colgadizos las cuatro líneas de dichos puestos cerrados con maderas de flandes de cinco y seis pulgadas y tabazon de lo mismo que sucede y estan los entablados de las armaduras que lo cubren los ocho palenques de su interior construidas con igual clase de madera» (Ibíd., fols. 725–725 v., 727 v.–728).

65. El Real Decreto de 1º de octubre de 1823 inserto en la Real Cédula emitida el día 14 de ese mismo mes y año declaraba nulos y de ningún valor y efecto todos los actos del gobierno llamado constitucional, de cualquier clase y condición, comprendidos entre el 7 de marzo de 1820 y el 1º de octubre de 1823 (Ibíd., fols. 765 v.–773 v.).

66. También la contrata del alumbrado correspondiente al período 1823–1826 dio lugar a otro enfrentamiento entre el Concejo y Martínez, pues el asentista se quejaba del incremento en el número de morosos que dejaban de pagar los impuestos correspondientes al alumbrado, y los municipales, por su parte, le recriminaban sus radicales métodos de apremio. Sin sacarla a subasta, el Ayuntamiento adjudicó la contrata de los años 1826–1829 a Antonio Sánchez Moreno. Cfr. MADRID, Rufino–Manuel. *Vencer la noche: la Sevilla iluminada (historia del alumbrado público de Sevilla)*. Sevilla, 2007, pp. 83–85.

67. AHMS. Sección 6ª. Escribanías de cabildo del siglo XIX. Tom. 75, fols. 828, 837–838.

68. AHMS. Col. Alfabética. Caja 507, exp. 1824, fols. 243–244.

frente contiguo a la calle de San Jorge se reservaba para los panaderos de Sevilla y Alcalá; el correspondiente a la calle de Castilla para las denominadas «tiendas de toda clase»; en el lado adyacente al río se iban a colocar los puestos de gandingas, pescados y productos variados; y en el cercano al Altozano, más tiendas de pescado y de géneros variados. En cuanto al suministro de las cuarteladas, cabe señalar que en el sector suroriental de la plaza de abastos se disponían dos pabellones especializados en la venta de frutas; y en el nororiental, por su parte, dos naves con puestos de hortalizas. Un tercer cuartel surtido de frutas, otro que agrupaba en su interior carne de caza y recova, y dos últimos pabellones que ofrecían a los consumidores pescados de todo tipo ocupaban los cuadrantes sur y norte del flanco occidental del edificio. Aunque el complejo comercial era extenso en magnitud, las dos terceras partes de los puestos estaban sin ocupar. Es más, los guardias celadores de la plaza exponen al Ayuntamiento en diciembre de 1837 que apenas podían sobrevivir con los impuestos que cobraban a los vendedores⁶⁹.

El mercado de Triana se abre al público el 15 de marzo de 1825. El bando municipal que anuncia y regula su apertura contiene un total de nueve artículos: sanciona el traslado forzoso al nuevo edificio de todos los puestos de venta de comestibles situados en la plaza del Altozano y su contorno⁷⁰; especifica el horario comercial: del alba a las nueve de la noche, de octubre a abril, y hasta las once, de mayo a septiembre; establece el obligado respeto al orden distributivo fijado para los espacios de venta y vías de tránsito; dispone dos guardias celadores como garantes de la seguridad nocturna⁷¹; prohíbe la circulación de carros, coches de caballos y caballerías dentro del establecimiento; y fija multas para todos aquellos que incumplan la disciplina de mercado⁷².

De entre todas las planimetrías custodiadas en el Archivo Histórico Municipal de Sevilla correspondientes a la plaza de abastos de Triana, es preciso destacar el croquis que el 25 de enero de 1838 trazó el arquitecto académico Manuel Galiano⁷³ (FIG. 8). El documento gráfico, no tenido en cuenta hasta ahora, es relevante porque se trata

69. *Ibíd.*, Caja 498, s. fol.

70. «...exceptuándose solo de esta regla las tiendas y almacenes que con las correspondientes licencias se hallen de puertas adentro de las casas y no quieran voluntariamente pasar a situarse en ella...» (*Ibíd.*, Caja 507, exp. 1825, s. fol.).

71. Con el objetivo de evitar abusos por parte de los guardias o incluso del alcaide, que en ocasiones cobraba un impuesto directo a los comerciantes como tasa de su oficio, se especifica claramente en el edicto «que dichos guardas no podran exigir de los vendedores mas remuneracion por el servicio que les prestan que la de un cuarto diario que les ha de dar cada uno, como se hace en la plaza de la Encarnación, y el producto de este sera divisible por partes iguales entre ambos; ni el alcaide, ni estos sus subalternos han de poder tomar de los trajinantes otra gratificación de ninguna clase bajo su responsabilidad» (*Ibíd.*).

72. *Ibíd.*

73. En esa fecha, cumpliendo órdenes municipales, los arquitectos Manuel Galiano y Antonio Romero Escudero miden y tasan el mercado (*Ibíd.*, Caja 498, s. fol.). Fue Galiano el último técnico municipal del período isabelino, accediendo en 1862 al cargo de arquitecto titular (SUÁREZ GARMENDIA, José Manuel. *Arquitectura y urbanismo...*, pp. 111-114).

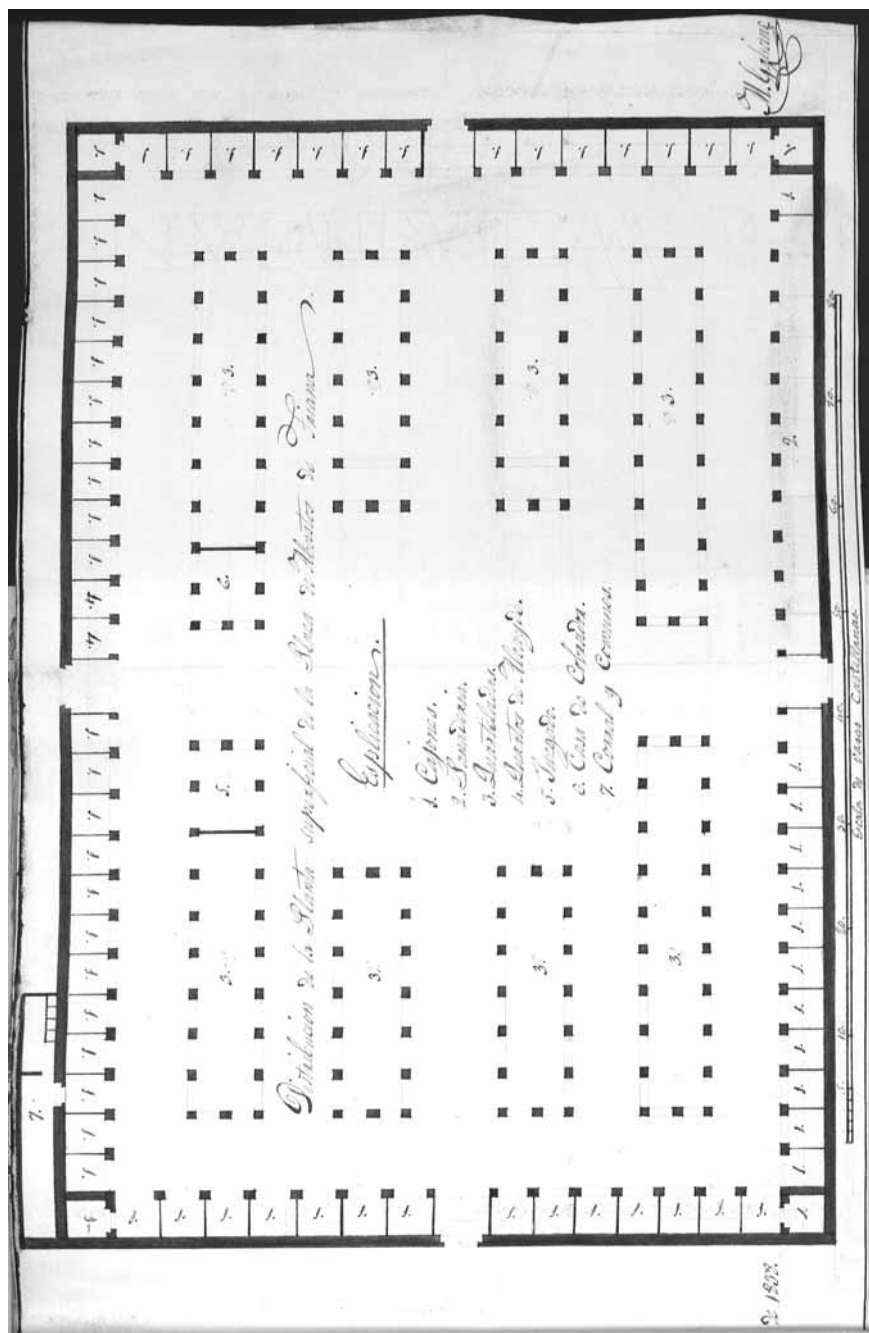


FIG. 8. Manuel Galiano. Levantamiento planimétrico del mercado de Triana. 1838 (AHMS).

de un levantamiento que reproduce fidedignamente la compartimentación del edificio que había diseñado Escacena, pues cuando el plano fue delineado no se había construido todavía el puente de Isabel II ni se había modificado tampoco la fisonomía del histórico mercado. La planta de Galiano verifica el ya analizado esquema ortogonal basado en la yuxtaposición de pabellones y zonas de paso. Al igual que ocurre en los dos proyectos antes estudiados (FIGS. 5 y 6), se constata, adosado al perímetro interior del establecimiento, un circuito de tiendas; y aparecen dibujadas también las ocho naves y las vías intermedias de comunicación, así como la pequeña edificación contigua a la orilla del Guadalquivir que rompe la regularidad del paralelogramo. Sin embargo, el emplazamiento de los edificios correspondientes al juzgado y cuerpo de guardia coincide únicamente con el plan esbozado en el croquis anónimo (FIG. 6), aunque sus posiciones se intercambian en el levantamiento planimétrico de Manuel Galiano. Esta circunstancia y la afinidad entre las arcadas previstas para los espacios centralizados de venta y las finalmente construidas que había apuntado al comparar el segundo proyecto que se conserva en el archivo municipal con la litografía de Derooy permiten relacionar el plano del autor desconocido con el diseño original de Tomás Escacena.

A lo largo de la primera mitad del ochocientos va a sufrir el edificio diversas intervenciones, que se limitaron a la conservación y rehabilitación de su arquitectura. Así, a los dos años de inaugurarse, en febrero de 1827, acuerda la Corporación reparar las cubiertas, arreglar varios desperfectos de sus muros, y remodelar la puerta de la escalera de piedra que bajaba al río. Presupuestada por el arquitecto municipal Melchor Cano en 5.200 reales, se saca la obra a pública subasta en el verano de ese año⁷⁴. En enero de 1838, según dictaminan los arquitectos Manuel Galiano y Antonio Romero Escudero, comisionados por el Ayuntamiento para medir y tasar el mercado —el peritaje técnico dio lugar al levantamiento de Galiano—, la mayor parte de la estructura, de endeble fábrica, se encontraba en mal estado⁷⁵. Meses más tarde, concretamente el 7 de abril, Cano informa del desplome de parte de la muralla anexa al Guadalquivir por efecto de las intensas lluvias primaverales y la fuerza de las riadas. Las labores de reconstrucción y refuerzo de estribos, tasadas entre 18.000 y 20.000 reales por la dificultad de su ejecución, fueron financiadas, como era preceptivo, con los fondos de la extraordinaria destinados a las obras en el río⁷⁶. Pero la erección del puente de Isabel II, qué duda cabe, va a alterar radicalmente la imagen de la plaza de abastos, pues sus rasantes dejaron al edificio aislado en una cota muy inferior. Canuto Corroza será el encargado de concluir el viaducto en 1852 y ordenar los terrenos de

74. AHMS. Col. Alfabética. Caja 509, s. fol.

75. *Ibidem*, Caja 498, s. fol.

76. *Ibid.*, Caja 913, s. fol.

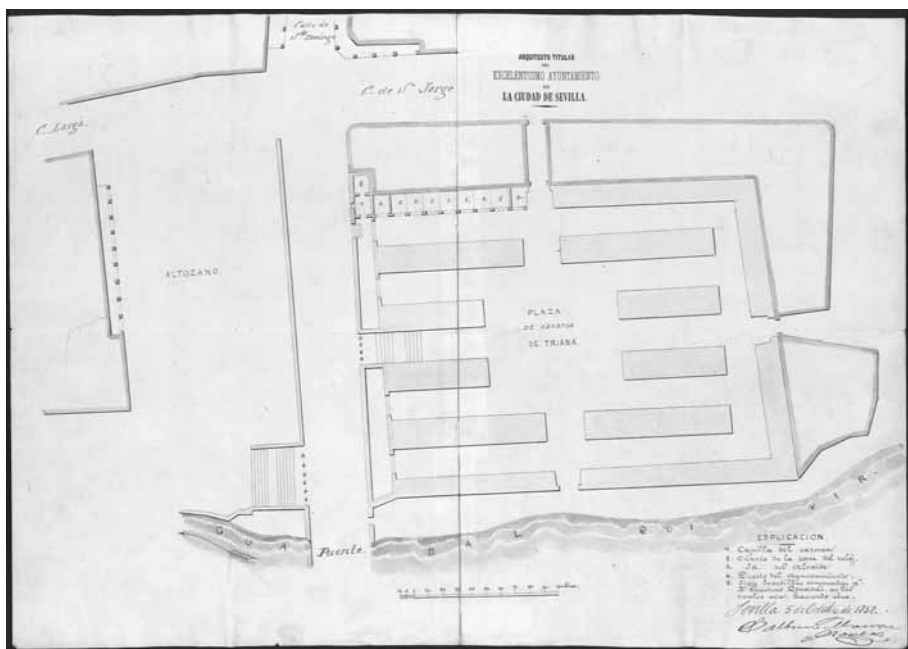


FIG. 9. Balbino Marrón. Plano del mercado de Triana y su ámbito urbano. 1858 (AHMS).

acceso en ambas orillas del Guadalquivir. En el lado de Triana se construyó una rampa que penetraba hasta la calle de San Jorge con sus muros de contención⁷⁷. A raíz de esta intervención, para salvar la diferencia de altura entre el Altozano y el mercado, fue preciso levantar una escalera de comunicación. También se solucionó un corrimiento de tierras que había desplazado pulgada y media la pared de los almacenes contiguos al estribo, donde se había instalado provisionalmente el cuerpo de guardia. Balbino Marrón, como técnico municipal, se puso al frente de los trabajos, que fueron presupuestados en 49.920 reales⁷⁸. Un plano que este arquitecto delineó el 5 de octubre de 1858 con la intención de remodelar el edificio⁷⁹ (FIG. 9), documenta el grado de mutilación sufrida en su frente oriental tras la ejecución del puente de Triana: se distingue perfectamente la eliminación del antiguo corredor de paso que discurría entre los puestos perimetrales y el respectivo flanco de las naves, ahora embutidas en la crujía, así como las dos escalinatas de acceso al Altozano. Otras referencias gráfi-

77. SUÁREZ GARMENDIA, José Manuel. *Arquitectura y urbanismo...*, pp. 142–143.

78. AHMS. Col. Alfabética. Caja 913, s. fol.

79. MACÍAS MÍNGUEZ, Manuel. «Triana hacia el 92. Fortaleza y Tribunal». *Triana*, 1989, p. 42.



FIG. 10. Archivo Sánchez del Pando. Mercado de Triana. Ca. 1926 (Fototeca Municipal de Sevilla).

cas que figuran en el croquis de Marrón son la capilla de la Virgen del Carmen (n° 1), edificada en 1848 en la ubicación que muestra la planta y demolida en 1924, a raíz del establecimiento del tranvía, para ser reconstruida más tarde a la entrada del puente⁸⁰; la popular torre del Reloj (n° 2); el renovado cuarto para el alcaide de la plaza (n° 3); otra estancia de titularidad municipal (n° 4) y las denominadas «siete boardillas» (n° 5) que había comprado en 1856 un particular⁸¹. El mercado de Triana, que volverá a ser remodelado en 1890 y 1922⁸², presentaba hacia 1926 cierto estado de abandono, pues sus dos naves meridionales, tal como evidencia una vista aérea tomada por esos años que se conserva en la Fototeca Municipal, dan la impresión de haberse arruinado (FIG. 10). La planta general de mayo de 1950 que custodia el Archivo Histórico Municipal de Sevilla plasma una tercera escalinata de acceso al Altozano y una agrupación irregular de cuarteladas que indica las múltiples transformaciones llevadas a cabo en su arquitectura. Tras una drástica intervención que se prolongó varios años, el 17 de junio de 2002 se abre al público el actual centro comercial de Triana. Dispone, como no podía ser de otra manera, de modernas infraestructuras que actualizan todo el complejo, desde el imprescindible aparcamiento subterráneo hasta la necesaria cubierta aislante. Pero el edificio del siglo XXI todavía heredará el principio de alternancia de ejes de circulación y espacios de venta del histórico mercado ochocentista.

80. ACOSTA DOMÍNGUEZ, Vicente. *Triana de puente...*, pp. 93–94.

81. AHMS. Col. Alfabética. Caja 509, s. fol.

82. GONZÁLEZ DE CALDAS, Victoria. *El Poder y su Imagen...*, p. 63.